



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

Plaza Juan Carlos I
18680 Salobreña (Granada)
CIF: P1817600H
Tel: 958 610011 Fax: 958 828446
www.ayto-salobrena.org
Reg. Ent Local: 01181731

Servicio Municipal de Administración Tributaria
Sección: Gestión Tributaria.
Procedimiento: Aprobación matriculas/padrones tributarios.
Trámite: Edicto de exposición pública.

Expediente: GT15SEMAT /158 /2018

EDICTO

Dña. Maria Eugenia Rufino Morales Alcaldesa del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),

HAGO SABER:

Que en virtud de resolución dictada por la Sra. Concejala delegada de Economía y Hacienda, se ha aprobado provisionalmente el siguiente padrón tributario:

Concepto tributario	Precio Público Cursos y Talleres
Período de devengo	2017/2018
Inicio del período de ingreso voluntario	Plazo 1: Inicio curso Plazo 2: 16/03/2018 Plazo 3: 03/05/2018
Fin del período de ingreso voluntario	Plazo 1: 15/03/2018 Plazo 2: 02/05/2018 Plazo 3: 15/06/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva del citado padrón tributario, comprendiendo los elementos esenciales y hallándose expuestas en las oficinas del Servicio Municipal de Administración Tributaria, sitas en la casa consistorial, Plz Juan Carlos I s/n y en el tablón de anuncios sito en las dependencias de la Casa de la Cultura (18680) Salobreña (Granada).

Dichos padrones serán expuestos al público durante 15 días hábiles a partir del presente, y se efectuara mediante atención personalizada en las dependencias municipales en horario de atención al público, debiendo los interesados acreditar tal condición para poder acceder a la información tributaria, ya se realice mediante acceso restringido al documento, visualización de los datos en pantalla, copia de los mismos o comunicación verbal de la información.

Contra la resolución provisional y contra los datos aprobados en el padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Concejala delegada de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Firmado electrónicamente en Salobreña, en la fecha que consta al margen y/o en las propiedades de la firma.
LA ALCALDESA

Firma 1 de 1
MARIA EUGENIA RUFINO
MORALES
26/01/2018
Alcaldesa Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7e8535be55584a5393937d2aeda0b5c6001

Url de validación <https://sede.ayto-salobrena.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

